



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO Nº 1240

MAT: Investigación sumaria

LITUECHE, 31 de Julio de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 966 de fecha 12 de Junio del 2025, que instruye sumario administrativo para investigar responsabilidades que pudiesen recaer al funcionario don Domingo Cuevas Villagrán, docente del Liceo Bicentenario El Rosario, por denuncia realizada por alumnos y apoderados, y nombra fiscal a don Guillermo Reyes Vidal.
- El Informe de investigación sumaria presentada por don Guillermo Reyes Vidal.
- La Resolución de Vista Fiscal de fecha 28 de Julio del 2025 en la que se declara cerrado el proceso indagatorio y propone medidas a adoptar.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de diciembre del 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal, Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la ley 20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE**, la proposición de la vista fiscal, del investigador, don Guillermo Reyes Vidal.
2. **SOBRESEASE**, por imposibilidad de aplicar sanción de acuerdo al párrafo segundo de la vista fiscal del 28 de julio de 2025, que versa: "*Considerando el artículo 24 letra b), contempla el causal de término de relación laboral, las conductas de falta a la probidad y conducta inmoral, solo como única medida disciplinaria, no contemplando en el estatuto docente medidas disciplinarias intermedias y de menos intensidad a los docentes, directivos y profesionales de la educación y tampoco se pueden aplicar medidas disciplinarias del artículo 121 del estatuto administrativo, como censura, multa o suspensión del empleo. En contraposición, y como respuesta a la normativa en derecho del estatuto docente, solo sanciona faltas graves reñidas con la probidad y conductas inmorales, siendo estas causales de la única sanción que se les aplica al personal regido por el estatuto docente, que es termino de relación laboral*".



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

- 3. PROCÉDASE**, a trasladar al funcionario Domingo Cuevas Villagrán, docente del Liceo Bicentenario El Rosario, a labores administrativas en el Departamento de Educación Municipal, en sus dependencias ubicadas en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 250, de esta comuna.
- 4. NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Alcaldicio al funcionario don Domingo Cuevas Villagrán, al Director del Liceo El Rosario, Don Miguel Rojas Madrid y a doña Paula Reveco Salvo, Jefa (s) Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/smc

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Domingo Cuevas Villagrán, Docente Liceo Bicentenario El Rosario
- Sr. Miguel Rojas Madrid, Director del Liceo Bicentenario El Rosario
- Srta. Paula Reveco Salvo, Jefa (s) Departamento de Educación
- Archivo Alcaldía
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Sumarios